

IFAC



IFAC (International Federation of Accountants) www.ifac.org

La Federación Internacional de Contadores, IFAC en sus siglas en inglés, fundada en 1977, es una organización internacional que tiene como misión servir al interés público y fortalecer la profesión contable, contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes:

- Apoyando el desarrollo de estándares internacionales de alta calidad;
- Promoviendo la adopción e implementación de esas normas;
- Desarrollando la capacidad de las organizaciones profesionales de contabilidad; y
- Actuando como portavoz internacional de la profesión contable, colaborando y cooperando con otras organizaciones internacionales.

La IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, lo que representa casi 3 millones de contadores en la práctica pública, la educación, el servicio del gobierno, la industria y el comercio; y cuenta con varios consejos y comités independientes que emiten normas, entre ellos el IAASB.



1.- IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*) www.iaasb.org

Uno de los comités de la IFAC es el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (*IAASB* en sus siglas en inglés), constituido en marzo de 1978.

Anualmente, publica el Manual de Normas Internacionales de Auditoría actualizado con las últimas revisiones e incorporaciones. Los textos en inglés son accesibles, requiriéndose únicamente que el usuario se registre (véase el **Manual de Normas actualizado a Diciembre 2022** en el siguiente enlace: **2021 Handbook of international quality control, auditing, review, other assurance, and related services pronouncements**)

Algunas de las cuestiones más significativas en relación con el IAASB, son las siguientes:

Estrategia. En los siguientes enlaces se pueden ver:

- Estrategia para el **periodo 2020-2023**: **IAASB Strategy for 2020-2023 and Work Plan for 2020-2021**;
- Propuesta Revisada (en **Febrero 2021**) para el periodo 2020-2021: **The Revised Detailed Work Plan Table for 2020-2021**. Como consecuencia del impacto del COVID-19 en la elaboración e implantación de nuevas normas, el IAASB reconsideró los plazos para sus proyectos. La Tabla del Plan de trabajo detallado revisado para 2020-2021 recoge una descripción de los cambios que se realizaron y los plazos revisados.
- **Consulta de Mayo 2021 sobre el IAASB Work Plan for 2022-2023**
- **IAASB Work Plan for 2022-2023. December 2021**. **El plan de trabajo trimestral detallado establece la progresión esperada** de los proyectos del IAASB para el plan de trabajo propuesto por el IAASB para 2022-2023 que se aprobó en la reunión del IAASB de diciembre de 2021, y está sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión del Interés Público (PIOB) en el primer trimestre de 2022. *De ser necesario, se publicará una versión actualizada de la tabla del plan de trabajo en el sitio web del IAASB, con posterioridad a estas reuniones.*
- **Proposed Strategy and Work Plan for 2024-2027**. **El plan de trabajo propuesto para 2024-2027 del IAASB** describe el trabajo de elaboración de normas técnicas necesario para respaldar la estrategia. El plan de trabajo se centra en el desarrollo de estándares adicionales que puedan contribuir a satisfacer las necesidades de las partes interesadas en el ecosistema de informes externos. El IAASB invitó a todas las partes interesadas a comentar la estrategia y el plan propuestos a través del sitio web del IAASB antes del 11 de abril de 2023. En el mismo enlace donde se encuentre esta Work Plan se pueden ver los comentarios recibidos.

Normas internacionales adaptadas recientemente en España (ver más abajo su adaptación para su aplicación en España):

- **ISA 250 (Revised), Consideration of Laws and Regulations in an Audit of Financial Statements**. (Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros).

- **ISA 315 (Revised 2019), *Identifying and assessing the risks of material misstatement*** (Identificación y evaluación de los riesgos de errores materiales).
- **ISA 610 (Revised 2013) *Using the work of internal auditors*** (Utilización del trabajo de los auditores internos).

Normas de control de calidad aprobadas por IFAC (adaptadas para su aplicación en España mediante Resolución de 20 de abril de 2022, ver más abajo):

- ***International Standard on Auditing 220 (Revised), Quality Management for an Audit of Financial Statements. Entrada en vigor:*** auditorías de estados financieros iniciados a partir del 15 de diciembre de 2022.
- ***International Standard on Quality Management 1 (ISQM 1) Quality Management for Firms that Perform Audits or Reviews of Financial Statements, or Other Assurance or Related Services Engagements.*** Entrada en vigor 15 diciembre 2022
- ***International Standard on Quality Management 2 (ISQM 2), Engagement Quality Reviews. Entrada en vigor: Trabajos*** relativos a estados financieros de ejercicios iniciados a partir del 15 de diciembre de 2022.

Otro material de ayuda para la aplicación de las normas de control de calidad

[Guía para implementación de la ISQM1](#)

[Guía para implementación de la ISQM2](#)

[Guía para implementación de la NIA 220 Revised](#)

El IAASB aprobó en septiembre de 2020 las tres nuevas normas de Gestión de la Calidad: ISQM1 que sustituye a la anterior ISQC1 (NCCI, en España), la nueva ISQM2 relativa a la revisión de calidad de los encargos y la NIA 220 (Revisada).

[En este enlace se puede ver un resumen de estas Normas.](#)

(véase también **vídeo introductorio** y **plan del IAASB de implementación de estas normas**)

En España, estas nuevas normas se aplican junto con lo dispuesto en el capítulo IV de Organización interna del auditor, título II del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuenta 22/2015, publicado mediante RD 2/2021. Véase la sección “Las NIA en España (NIA-ES)” más adelante.

Audits of Less Complex Entities

Antecedentes

Update on IAASB Efforts to Address Issues and Challenges. December 2020.

Como consecuencia de las aportaciones recibidas sobre el **Discussion Paper, Audits of Less Complex Entities Exploring Possible Options to Address the Challenges in Applying the ISAs**. Abril, 2019, el IAASB elaboró un borrador de estándar separado para la auditoría de estados financieros de entidades menos complejas (LCE), y mantuvo su primera discusión en su reunión de la junta de diciembre de 2020 enfocada a asuntos específicos relacionados con el borrador de trabajo inicial. El IAASB ha fijado un cronograma preliminar que se puede ver en el documento que se adjunta a continuación.

De acuerdo con el calendario recogido en el primer borrador de estándar discutido con el IAASB, en diciembre de 2020 se aprobó la Propuesta de proyecto . El IAASB acordó dos líneas de trabajo:

- a) Un trabajo centrado en las NIA para abordar cuestiones de complejidad, comprensión, escalabilidad y proporcionalidad, en relación con las NIA de manera más amplia a fin de abordar los desafíos que se han identificado en la aplicación de las NIA en las auditorías de todo tipo de entidades, incluidas las auditorías de las LCE; y
- (b) Un trabajo específico y separado que explorara el desarrollo de un estándar propio que abordara los desafíos en la aplicación de las NIA en una auditoría de una LCE.;

Posteriormente, se mantuvieron diversas discusiones a lo largo de marzo y junio de 2021 para avanzar en el borrador y el Proyecto de Norma para consulta fue publicado a principios de julio de 2021.

Propuesta de standard para LCE

El 23 de julio de 2021 fue aprobado y publicado por el IAASB para comentarios el Proyecto (ED) de una Propuesta de Norma Internacional sobre Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (*Less Complex Entities/ LCE, en su denominación en inglés*).

El estándar separado está diseñado para una auditoría de los estados financieros de una LCE que:

- Sea proporcional a la naturaleza y las circunstancias típicas en una auditoría de una LCE.
- Pueda usarse de manera efectiva y eficiente para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar una opinión de auditoría de seguridad razonable.

- Utilice un enfoque basado en el riesgo para una auditoría, con requisitos que se basen en principios, de modo que el estándar propuesto se pueda aplicar a entidades menos complejas con una amplia gama de circunstancias y en todos los sectores o industrias.

El contenido de este estándar (Requerimientos y Material Explicativo Esencial relacionado) se agrupa en nueve "Partes" que siguen el flujo de un trabajo de auditoría. En el [siguiente enlace](#) se puede ver, junto con la propuesta de estándar, un memorándum explicativo del IAASB que explica las decisiones importantes tomadas por el IAASB en el desarrollo del estándar propuesto.

Comentarios al estándar

El IAASB solicitó aportaciones sobre los asuntos tratados en el borrador (**Exposure Draft- ED**).

En el memorándum explicativo que se encuentra al principio del documento, se proporcionan antecedentes y una explicación del ED-ISA para LCE.

La norma propuesta se aborda en las Secciones 4 y 5 del documento, con preguntas específicas para los encuestados que se incluyen al final de cada una de las secciones 4A a 4G, y al final de la sección 5 en relación con la auditoría de grupos. Y en el Apéndice 2 incluye una lista completa de todas las preguntas para quienes respondieron a ED-ISA para LCE.

El borrador (ED) estuvo abierto para comentarios hasta el 31 de enero de 2022. En el enlace anterior se pueden ver todos los comentarios enviados, en concreto, los comentarios de REA Auditores del CGE se pueden ver en el enlace adjunto.

Como consecuencia de los comentarios surgidos del borrador, el IASSB publicó un EXPOSURE DRAFT en enero 2023, Proposed part 10, audits of group financial statements of the proposed isa for audits of financial statements of less complex entities.

Finalmente, en diciembre, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) emitió esta nueva norma que tiene implicaciones significativas para la profesión de auditoría, especialmente para los auditores que trabajan con entidades pequeñas y medianas. La Norma Internacional de Auditoría para la Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas, conocida como ISA para LCE, está diseñada para satisfacer las necesidades de auditoría específicas de empresas y organizaciones más pequeñas y menos complejas.

Principales características del estándar

La ISA para LCE pone el foco en la naturaleza del negocio para determinar su aplicación y marca un momento crucial en la evolución de las normas de auditoría, atendiendo específicamente a las necesidades de entidades menos complejas. Mientras las jurisdicciones consideran su adopción, la profesión auditora global ha mostrado su entusiasmo por el impacto positivo que esta norma tendrá en las

auditorías de empresas más pequeñas y menos complejas. Si las actividades comerciales, las estructuras organizativas, las funciones financieras, la tecnología y el marco de contabilidad/informes son menos complejos, se puede utilizar la norma.

La norma también se puede utilizar en las auditorías de estados financieros de grupos en determinadas circunstancias. Sin embargo, quedan excluidas de utilizar esta norma las entidades cotizadas o que tengan una característica de interés público.

Más allá del alcance descrito en la norma, las jurisdicciones también pueden establecer umbrales y características adicionales para guiar el uso de la misma, incluidos umbrales cuantitativos. Esta flexibilidad reconoce la necesidad de una adaptación local manteniendo al mismo tiempo el marco global.

Adopción

La ISA para LCE entrará en vigor para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas a partir del 15 de diciembre de 2025, permitiéndose su adopción anticipada. Sin embargo, antes de que la norma pueda utilizarse cada jurisdicción debe decidir si la adopta.

Para más información pinchar aquí.

Extended External Reporting

Consultation Paper, Extended External Reporting Assurance Fecha publicación: Febrero, 2019. [Véanse en este enlace el calendario con los hitos de esta guía.](#)

[NON-AUTHORITATIVE GUIDANCE ON APPLYING ISAE 3000 \(REVISED\) TO EXTENDED EXTERNAL REPORTING \(EER\) ASSURANCE ENGAGEMENTS](#) (publicada en Abril 2021)

[2022 HANDBOOK OF THE INTERNATIONAL CODE OF ETHICS FOR PROFESSIONAL ACCOUNTANTS a la web IFAC donde figura el Código de ética 2022.](#) En el siguiente [enlace](#) se encuentra la versión de 2022 del Código de ética internacional. que recoge las revisiones del Código recientemente aprobadas, que incluyen:

- Las revisiones a los servicios que no son de aseguramiento (NAS);
- Las revisiones para abordar la objetividad de un revisor de calidad del encargo (EQR) y otros revisores; y
- Las enmiendas al Código relacionadas con la gestión de la calidad que se emitieron como resultado de la finalización del conjunto de normas de gestión de la calidad del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Las NIA en España (NIA-ES)



NIA-ES ADOPTADAS desde octubre 2020:

- **NIA-ES 540 Auditoría de estimaciones contables y de la información relacionada a revelar.**

La ISA/NIA 540 fue revisada en enero de 2019 por el IAASB. La adaptación para su aplicación en España (NIA-ES 540 R) ha consistido básicamente en la traducción de la norma y ha sido aprobada **mediante Resolución de 27 de octubre de 2020.**

Entrada en vigor: la norma es de aplicación en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2021 y, en todo caso, es de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2022, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

BOICAC	Fecha	NTA	Páginas	Requerimientos	Aplicativos
Nº 95	09/2013	NIA-ES 540	38	23	128

Nº123	09/2020	NIA-ES 540 R	59	39	152
-------	---------	-----------------	----	----	-----

- **NIA-ES 720 (Revisada) Responsabilidades del auditor con respecto a otra información.**

Aprobada mediante **Resolución del 27 de octubre de 2020**. Incorpora los cambios introducidos en el informe de auditoría como consecuencia de la modificación del Alcance de esta Norma a consecuencia de la Ley 11/2018 sobre Información no Financiera y Diversidad, así como otras modificaciones legislativas que se han producido desde la publicación de la NIA-ES 720 (R) que afectan a la sección de "Otra información" del informe de auditoría. Realizado el proceso de adaptación en España entre las Corporaciones de auditores y el ICAC.

Entada en vigor: Esta norma es de aplicación en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que iniciados a partir del 1 de enero de 2020. En el caso de trabajos de auditoría referidos a cuentas anuales, estados financieros o un solo estado financiero correspondientes a períodos temporales inferiores a un año, será de aplicación para períodos que se inicien a partir del 1 de julio de 2020. En todo caso, es de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2021, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

BOICAC	Fecha	NTA	Páginas	Requerimientos	Aplicativos
Nº95	09/2013	NIA-ES 720	5	16	11
Nº108	12/2016	NIA-ES 720 R	59	25	59
Nª123	10/2020	NIA-ES 720 R Actualizada	64	25	59

- **Resolución 9 febrero 2021 del ICAC que publica la NTA sobre actuación auditor en relación con estados financieros presentados en FEUE, y la modificación de NIA-ES**

700 (Revisada y consolidada) *“Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”.*

- **Resolución de 14 de octubre de 2021, del ICAC, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, “Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros”, NIA-ES 250 (Revisada), “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material”, NIA-ES 315 (Revisada) y “Utilización del trabajo de los auditores internos”, NIA-ES 610 (Revisada).**

NIA-ES 250 (R) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros

Publicada Resolución de 4 mayo de 2021 por la que se somete a información pública la adaptación de esta norma para su aplicación en España. Aprobada mediante Resolución 2021.

NIA-ES 315 (R) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno

Publicada Resolución de 4 mayo de 2021 por la que se somete a información pública la adaptación de esta norma para su aplicación en España. Aprobada mediante Resolución 2021.

BOICAC	Fecha	NTA	Páginas	Requerimientos	Aplicativos
Nº95	9/2013	NIA-ES 315	42	32	134
Nº127	09/2021	NIA-ES 315 R	202	38	241

- **NIA-ES 610 (R) Utilización del trabajo de los auditores internos.**

De acuerdo con la Resolución que aprueba la adaptación de esta norma para su aplicación en España, si bien en la NIA 610 (Revisada 2013) aprobada por el IAASB se contempla la posibilidad “de utilización de la ayuda directa de los auditores internos bajo la dirección, supervisión y revisión del auditor externo”, detallando las condiciones en que dicha opción pudiera utilizarse y los criterios a seguir en ese caso, en España esta opción no puede ser aplicada puesto que vulneraría el régimen

de independencia al que se encuentran sujetos los auditores de cuentas, de conformidad con lo establecido en la LAC y su normativa de desarrollo. Por tanto, en la NIA-ES 610 (Revisada) se ha incorporado, en los distintos apartados de la norma en los que figura la posibilidad de utilización de esta opción, la correspondiente nota aclaratoria, en recuadro, en la que se advierte de que dicha posibilidad no resulta aplicable en España. Aprobada mediante Resolución 2021.

- **Normas de gestión de la calidad.**

Resolución de 20 de abril de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las normas de control de calidad interno, “Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros” (NIGC1-ES) y “Revisiones de la Calidad de los Encargos” (NIGC2-ES), resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2, respectivamente; así como la Norma Técnica de Auditoría “Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros” (NIA-ES 220 (Revisada)), resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría NIA 220 (Revisada).

- [Norma Internacional de Auditoría 220 \(Revisada\) Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros](#)
- [Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 \(NIGC 1-ES\)](#)
- [Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2. Revisiones de la calidad de los encargos \(NIGC 2-ES\)](#)

- **NIA-ES 600 (R) Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de componentes).** Publicada Norma definitiva mediante Resolución del 20 de diciembre de 2023.

- **Resolución Ómnibus de 20 de diciembre de 2023 sobre actualización NIA-ES, Normas de Gestión de la Calidad y Glosario de términos:** [Resolución de 20 de diciembre de 2023, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la actualización de las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España \(NIA-ES\), las Normas de Control de Calidad Interno, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 para su aplicación en España \(NIGC 1-ES y NIGC 2-ES\) y el Glosario de Términos, resultado de la adaptación del publicado junto con estas Normas Internacionales para su aplicación en España.](#)

Enero 2024